



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de agosto de 2020.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar las horas extras realizadas por los agentes de la Mesa General de Entradas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, entre el 1º y el 20 de julio de 2020, de acuerdo al detalle obrante en las presentes actuaciones.

2º Autorizar a la Dirección de Administración imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.